

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.742/2014

Por don Salvador García García, se ha presentado solicitud para el establecimiento de una actividad de almacén de venta de abonos y productos fitosanitarios con emplazamiento en Camino del Matadero s/n (Extramuros Venzalaez, número 6), de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la finalización de exposición pública del expediente.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance, a 6 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Elena Alba Castro.